



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En 2017 se aprobó el Proyecto de Comunicación 823/2017 donde solicitábamos al Poder Ejecutivo Provincial y Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de Banco Patagonia S.A. - Agente financiero de la Provincia- para que con carácter urgente acondicione el cajero automático de la entidad emplazado en la localidad de Valcheta, y arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de un nuevo cajero automático en dicha localidad.

Teniendo en cuenta que a la fecha, conforme reclaman los vecinos, aún se encuentra periódicamente fuera de servicio, obstaculizando con ello la extracción de dinero y la realización de depósitos, transferencias y toda otra transacción bancaria.

Que frente a la inoperatividad constante o parcial del cajero automático, la única alternativa para los residentes de este lugar es viajar hacia la ciudad más cercana -generalmente a San Antonio Oeste- a efectuar los trámites bancarios.

Que la incomodidad que esto ocasiona es patente y el Agente Financiero en el nuevo contrato celebrado con la Provincia se compromete a la instalación de cajeros automáticos en las localidades de más de dos mil (2000) habitantes.

Por todo lo aquí expuesto resulta tan evidente el mal funcionamiento del servicio en Valcheta, que es como si el mismo no existiera, y por eso solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la presente iniciativa.

Por ello:

Autores: Javier Iud, Alejandro Marinao



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios, para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades de Banco Patagonia S.A. -Agente financiero de la Provincia- para que cumpla con carácter urgente con su compromiso asumido en el contrato celebrado con la Provincia de Río Negro, brindando un servicio eficiente del cajero automático de la entidad emplazado en la localidad de Valcheta, y arbitre los medios necesarios para proceder a la instalación de un nuevo cajero automático en dicha localidad.

Artículo 2°.- De forma.